Participación Ciudadana en el proceso constitucional 2023

Comisión 4: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

25 de julio 2023







Rodrigo Gil







Comisión 04. Derechos Económicos

IPN presentadas	412 / 1.306 (31,5%)	
Autores de IPN	261 / 610 (42,8%)	
Apoyos totales	279.180 / 637.608 (43,8%)	

Temáticas

IPN > 10 mil firmas	14/ 31 (45.1%)
 Animales (25.415) Pensiones (24.505) Derecho preferente Padres (19.941) Agua (15.705) Educación Pública (15.266) Salud (14.526) Vivienda (14.161) 	8. Pensiones (13.633) 9. Salud (12.947) 10. Trabajo (12.593) 11. Agua (11.704) 12. Sala Cuna (11.187) 13. Discapacidad (10.735) 14. Trabajo (10.518)

Principales Hallazgos

IPN > 100 firmas	107 / 282 (37,9%)	
Educación	 (1) Que se garantice la calidad (45.356) (2) Sistema de provisión mixta (24.861) (3) Derecho preferente de los padres (21.518) (4) Fortalecimiento de la educación pública (19.835) 	
Pensiones	Propiedad sobre ahorros previsionales (39.163) y que no sean expropiados (38.901)	
	Libertad de elección (38.458)	
Animales	Proteger a los animales (28.624) y reconocer que son seres dotados de sensibilidad (27.861)	
Salud	Que se garantice la calidad (27.579)	





Educación

Tema	Apoyos
Que se garantice la calidad	45.356
Sistema de provisión mixta	24.861
Derecho preferente de los padres	21.518
Fortalecimiento de la educación pública	19.835
Autonomía de las instituciones educativas (universidades)	24.051
Agregar v/s eliminar principios que gobiernan la educación	20.379/20.751
Libertad de enseñanza	19.941
Incorporar criterios de equidad, no discriminación y transparencia en la asignación de recursos públicos a instituciones educativas	24.402
Prohibición del lucro en instituciones privadas	16.142
Educación desde la sala cuna	11.187
Incorporar formación cívica / tecnologías digitales- innovación	5.952 / 1.730







Salud

Tema	Apoyos
Garantizar la calidad de la salud	25.579
Libre elección	15.091
Salud Mental	14.964
Gratuidad	14.637
Fortalecimiento de la salud pública	14.637
Enfoques del derecho de la salud (enfoque de DD.HH. Género, interculturalidad)	14.637
Prohibición del lucro	11.874





Pensiones

Tema	Apoyos
Propiedad sobre ahorros previsionales	39.163
Que ahorros provisionales no sean expropiables	38.901
Que ahorros provisionales sean heredables	25.268
Que ahorros provisionales sean inembargables, inalienables e imprescriptibles	24.505
Libertad de elección	38.458
Retiro de los fondos previsionales (libre administración del 10% anual)	14.095
Prohibición de lucro de las instituciones privadas	11.874





Derechos laborales fundamentales

Tema	Apoyos
Derecho a un trabajo decente	16.376
Libre elección del trabajo	16.376
Igualdad de género y no discriminación laboral	16.376
Reconocimiento expreso de la libertad sindical	18.451





Derechos a la Vivienda

Tema	Apoyos
Consagración del derecho a una vivienda digna	14.812
Deber del Estado de planificación y gestión de territorios y que garantice disponibilidad	14.812
Seguridad en la vivienda	14.812
Participación de las comunidades en la planificación territorial	14.268
Creación de un Sistema Integrado de Suelos Públicos	14.836

Discapacidad

Tema	Apoyos
Reconocimiento de derechos a personas con discapacidad y neurodivergentes para garantizar su dignidad y plena autonomía. (deber del Estado de garantizar pleno acceso a servicios de atención)	27.579





Medio Ambiente

Tema	Apoyos
Deber del Estado de proteger el medio ambiente	8.523

Animales

Tema	Apoyos
Proteger a los animales	28.624
Reconocer que son seres dotados de sensibilidad	27.861
Educación en el respeto de los animales	25.536







Agua

Tema	Apoyos	
Derecho al agua y su saneamiento	16.224	
Que gestión del agua sea "inclusiva, democrática y comunitaria"	19.149	
Deber del Estado de proteger los glaciares y otros ecosistemas híbridos	18.483	
Prohibir el otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas	16.430	
Explicitar el derecho de propiedad sobre el derecho de aprovechamiento de aguas	11.704	Incompatibles

Audiencias Públicas







Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible (115)

- Protección de la naturaleza y la biodiversidad
- Protección de los animales
- Participación ciudadana en decisiones ambientales.
- Derechos de la naturaleza
- Preservación de recursos hídricos, bosque nativo, humedales y territorio antártico.
- Crecimiento equitativo y sostenible en materia agrícola, ganadera y minera
- Fortalecimiento de las comunidades rurales
- Carácter de país oceánico
- Pueblos originarios y medio ambiente
- Derechos y gestión de las aguas
- Cambio climático

Derecho a la salud (52)

- Acceso a una atención de salud integral, digna y respetuosa
- Salud mental, enfermedades crónicas, salud preventiva, cuidados paliativos, salud reproductiva, salud bucal, salud comunitaria.

Derecho a la educación (33)

- Garantías para una educación integral y equitativa
- Libertad de enseñanza y derecho preferente de los padres a educar a sus hijos
- Educación inclusiva, no discriminatoria y de calidad.
- Autonomía académica
- Derecho a sala cuna y educación parvularia

Audiencias Públicas







Derecho al trabajo (28)

- Derechos laborales, sindicales y al trabajo decente
- Medidas contra la discriminación de género y hacia las personas mayores en el trabajo

Derecho a una vivienda digna (27)

- Derecho a la vivienda digna, adecuada y accesible.
- Vivienda para personas vulnerables
- Participación ciudadana y vivienda
- Medidas contra la especulación en el mercado inmobiliario
- Construir ciudades sostenibles y accesibles

Derecho a cuidados (18)

- Derecho de las personas mayores al cuidado
- Personas con necesidades especiales
- Derechos de personas cuidadoras
- Corresponsabilidad y prestación equitativa de cuidados

Seguridad social (18)

- Garantizar la seguridad social
- Cambios en el sistema de pensiones, modelo solidario y digno

Otros temas:

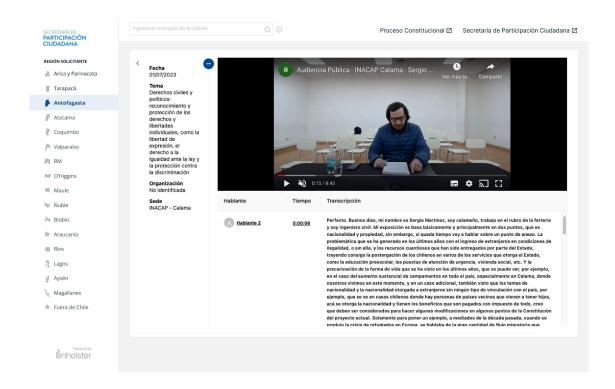
- Estado social y derechos económicos
- Propiedad intelectual
- Libertad de emprendimiento







Plataforma de Audiencias Públicas



Diálogos Convocados

María José Lincovil





Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales Art. 16.20 al 16.36

- El texto presentado sobre el rol del Estado respecto al medio ambiente sano, sostenible y libre de contaminación y restricciones de derechos para promover el medio ambiente (art. 16.20) alcanza un gran nivel de acuerdo, siendo transversalmente priorizado. Sin embargo, se solicita complementar este artículo con un enfoque territorial que resguarde el derecho de vivir en un entorno saludable y sostenible, buscando el equilibrio entre la actividad económica y el cuidado del medio ambiente.
- Respecto al derecho a la salud (art. 16.21), existe un alto nivel de acuerdo y
 priorización frente a la propuesta que asegura a las personas la protección de
 la salud física, mental y social. El concepto de salud es valorado como un
 habilitante de otros derechos.

Diálogos Convocados







- Respecto del **derecho a la educación** (art. 16.22), no hay una discusión mayor sobre el articulado. Se considera un derecho basal y motor del desarrollo de las naciones y futuras generaciones. Se percibe una baja calidad ofrecida por el sistema público.
- Respecto seguridad social (art.16.27), este presenta menos consenso. Si bien, existe un acuerdo en que es prioritario que el Estado garantice prestaciones sociales como mínimo social, aquellos grupos que no priorizaron este enunciado, discrepan con la redacción actual que no daría cuenta de la importancia del mérito y ahorro individual.
- Sobre el derecho a la vivienda (art. 16.28), si bien no es priorizado frente a otros temas como salud o educación, hay acuerdo en la dificultad de acceder a la vivienda, especialmente vivienda propia a precio accesible. No obstante, también existe debate sobre si debe ser propia o no.
- Respecto del derecho de propiedad (art. 16.34), principalmente se le asigna un segundo orden de prioridad, señalándose que es un tema abordado por el marco regulatorio actual de manera satisfactoria. También se menciona que es prioritario generar garantías frente a la expropiación, con especial énfasis en una adecuada indemnización.

Francisca Minassian







Para esta comisión, se consideró el análisis de los registros obtenidos a partir las preguntas temáticas ¿Cuáles deberían ser los derechos y libertades fundamentales de las personas? (445 diálogos); ¿Cómo deberíamos proteger el medio ambiente? (602); y ¿Cómo deberíamos incorporar a niños, niñas y adolescentes? (216):

Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales

- Los respuesta dan cuenta de la demanda ciudadana de garantizar una vasta gama de derechos sociales y políticos, tanto para adultos como para niños, niñas y adolescentes. Estos derechos, con un énfasis marcado en educación y salud, intersectan temáticas de vivienda, participación política, seguridad entre otros.
- Respecto al art. 16.21 algunos grupos mencionan que les tranquilizaría que se incorporara el concepto de salud mental.
- Respecto al art. 16.22, relacionado al derecho a la educación, aparece como el más reiterado entre las preocupaciones de los participantes. la preocupación apunta a la ausencia de mención a la Educación Superior.







- El art. 16.23 es destacado por ciertos grupos como un aspecto preocupante. En particular, respecto a quién elige la educación, y si los propios NNA pueden elegir también su propia educación. En ese sentido, algunos participantes sugieren la inclusión progresiva de los NNA en la toma de decisión sobre su educación.
- Respecto del art. 16.25 frecuentemente aparece como elemento tranquilizador la prohibición explícita del trabajo infantil.
- El "uso del agua" (art. 16.29 y 16.34) aparece con una alta frecuencia. La principal preocupación apunta a un acceso y uso desigual del agua y sus derechos, en donde comunidades alejadas no tienen acceso.
- Al respecto, genera tranquilidad respecto a que el agua sea consagrada como bien nacional de uso público, con prioridad en el consumo humano y doméstico.







Capítulo XIII: Protección del medio ambiente, sostenibilidad y desarrollo.

- Medio ambiente fue la temática más abordada en los Diálogos
 Autoconvocados, con más de 600 grupos dialogando al respecto.
- Destaca como tendencia la idea de que el derecho a un medio ambiente protegido está intrínsecamente ligado a la regulación de la actividad económica.
- También, se le da importancia a la **educación ambiental**, la generación de conciencia.
- La sustentabilidad es utilizada, por varios grupos, como principio político guía de las distintas acciones y regulaciones del Estado.
- Entre los aspectos destacados, un grupo mayoritario de participantes valora que en el artículo 206 se tomen resguardos de forma oportuna para enfrentar el cambio climático y el que el Estado se presente como tutelar respecto a la protección del medio ambiente, indicando éste como un elemento que les tranquiliza del texto.

Flavio Cortés





Tópico	Artículo	TOTAL DE RESPUESTAS ACUERDO	% MUY ACUERDO / ACUERDO	TOTAL DE RESPUESTAS IMPORTANCIA	% MUY IMPORTANTE / IMPORTANTE
Derecho de acceso a la justicia	Todas las personas tienen derecho a acceder a la justicia, lo que comprende -entre otros- el derecho a poder recurrir al sistema de justicia, ser asesorado e informado, y tener defensa jurídica. El Estado debe proporcionar defensa gratuita a quienes no puedan obtenerla según sus medios (Art. 16. 6).	22.632	96,0%	22.279	95,6%
Derecho a la información pública	Todas las personas tienen el derecho a solicitar, recibir y difundir la información relativa a los órganos del Estado. Este derecho sólo podrá limitarse cuando la publicación de la información afecte, por ejemplo, los derechos de las personas o la seguridad de la Nación (Art. 16.15)	20.372	95,5%	20.190	90,8%
Derecho a la Salud	El Estado debe proteger la salud de todas las personas, en sus dimensiones física, mental y social (Art. 16.21).	20.890	95,6%	20.731	95,6%
	Es deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, sea a través de instituciones estatales o privadas (Art. 16.21).	20.616	90,6%	20.436	93,6%
	El Estado deberá crear, preservar y coordinar una red de establecimientos de salud, de acuerdo con estándares básicos y uniformes de calidad (Art. 16.21).	20.274	93,9%	20.095	91,9%
	El Estado deberá fomentar la práctica de deportes en la población, con el propósito de mejorar su salud y calidad de vida (Art. 16.21).	20.129	91,9%	19.972	73,9%





Tópico	Artículo	TOTAL DE RESPUESTAS ACUERDO	% MUY ACUERDO / ACUERDO	TOTAL DE RESPUESTAS IMPORTANCIA	% MUY IMPORTANTE / IMPORTANTE
Derecho a la Educación	El derecho a la educación implica que la educación debe estar al alcance de todas las personas, debe haber instituciones y programas de enseñanza suficientes, los que deben ser flexibles para adaptarse a las necesidades de los estudiantes según sus distintas realidades culturales y sociales, debe ser no discriminatoria y comprensible por las y los estudiantes (Art. 16. 22).		92,4%	19.407	93,9%
	Los establecimientos educacionales creados o reconocidos por el Estado deben cumplir estándares básicos y uniformes, de conformidad a la ley (Art. 16. 22).	19.325	93,6%	19.171	91,1%
	El Estado deberá crear, sostener y coordinar una red de establecimientos educacionales pluralista en todos los niveles de enseñanza (Art. 16. 22)	19.066	84,2%	18.910	82,1%
Libertad de Enseñanza	Cualquier persona o grupo de personas pueden crear, organizar y mantener un establecimiento educacional (colegios, universidades, etc.), en la medida que no atente contra el orden público ni la seguridad del país (Art. 16. 23. a).	19.026	64,4%	18.848	72,0%
Derecho preferente de la familia para escoger educación de sus hijos	Las familias tienen el derecho y el deber preferente de escoger la educación de niños, niñas y adolescentes a su cargo, poniendo en el centro el interés superior del niño, o sea, su bienestar y el pleno ejercicio de sus derechos (Art. 16. 23. c).	19.307	89,7%	19.179	88,9%





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tópico	Artículo	TOTAL DE RESPUESTAS ACUERDO	% MUY ACUERDO / ACUERDO	TOTAL DE RESPUESTAS IMPORTANCIA	% MUY IMPORTANTE / IMPORTANTE
Derecho a la Cultura	El Estado resguarda el derecho a participar en la vida cultural y científica, protege la libertad creativa y reconoce que la cultura es importante en la realización de la persona y el desarrollo de la comunidad y que todos pueden crear, divulgar conocimiento y acceder a bienes y servicios culturales (Art. 16. 24).	18.287	91,5%	18.170	80,8%
	El Estado debe promover, fomentar y garantizar la relación armónica y el respeto de todas las manifestaciones de la cultura bajo los principios de colaboración e interculturalidad (Art. 16. 24).	18.014	83,1%	17.872	71,4%
Derecho al Trabajo	Todas las personas tienen derecho al trabajo decente, es decir, a condiciones laborales equitativas, a la seguridad y salud en el trabajo, a una remuneración justa, al descanso y la desconexión digital, con pleno respeto de los derechos fundamentales del trabajador (Art. 16. 25).	18.118	95,9%	17.989	91,9%
	Se garantiza la igualdad salarial por trabajo de igual valor, especialmente entre hombres y mujeres (Art. 16.25).	18.080	89,9%	17.939	84,4%
Derecho a la Seguridad Social	El Estado garantiza el derecho a la seguridad social resguardando a las personas en situaciones tales como vejez, discapacidad, muerte, enfermedad, embarazo, maternidad, paternidad, desempleo, accidentes y enfermedades laborales (Art. 16. 27).	17.928	96,2%	17.800	94,3%
	Las prestaciones básicas de seguridad social, garantizadas por el Estado, pueden ser entregadas por instituciones públicas o privadas (Art. 16. 27).	17.774	82,6%	17.615	89,1%





SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tópico	Artículo	TOTAL DE RESPUESTAS ACUERDO	% MUY ACUERDO / ACUERDO	TOTAL DE RESPUESTAS IMPORTANCIA	% MUY IMPORTANTE / IMPORTANTE
Derecho a la vivienda	El Estado debe promover que todas las personas puedan ejercer el derecho a la vivienda adecuada, de manera progresiva, a través de instituciones públicas y privadas (Art. 16. 28).	17.521	88,9%	17.415	88,6%
	La satisfacción de este derecho será con preferencia de acceso a la vivienda propia (Art. 16. 28).	17.356	88,3%	17.237	84,4%
Agua: Priorización de uso doméstico y saneamiento del agua	El Estado debe garantizar a todas las personas el acceso a agua potable en cantidad suficiente, priorizando su uso personal y doméstico (Art. 16. 29).	17.314	96,4%	17.203	93,8%
Derecho de propiedad	La Constitución reconoce el derecho de propiedad sobre toda clase de bienes, y solo se puede ser privado de la propiedad en virtud de una ley que autorice la expropiación de estos (Art. 16. 34.b).	17.401	87,7%	17.289	91,9%
	Si una persona es expropiada, el Estado deberá indemnizar por el daño patrimonial efectivamente causado (Art. 16. 34.b).	17.380	94,5%	17.238	92,4%
Estatuto de las Aguas	Las aguas son bienes nacionales de uso público, su dominio pertenece a todos los habitantes de la Nación (Art. 16. 34.i)	17.048	94,9%	16.948	94,4%
Estatuto de las Aguas	El Estado podrá otorgar derechos de uso y aprovechamiento de esas aguas, de manera temporal y regulada de acuerdo a las condiciones que establecerá la ley (Art. 16. 34.i).	16.759	75,5%	16.622	85,8%







	Comisión 01		
IPN publicadas	1.306	368	28%
IPN > 100 apoyos	282	45	16%
IPN > 10 mil apoyos	31	3	10%
Autores de IPN	610	211	35%
Apoyadores totales	236.474	58.416	25%
Apoyos totales	637.608	96.364	15%

Audiencias Públicas







- **Total Audiencias realizadas** 1.136 (62% de las audiencias solicitadas)
- Lugar de realización de audiencias: 15% de las audiencias se realizaron ante el Consejo Constitucional y el 85% ante las universidades.
- **Género**: Un 60% de quienes participaron son hombres, 33% mujer, 5% prefiere no decirlo y 2% se declara no binario.
- Tramos de edad de mayor frecuencia: Tramo 31 y 45 años: 36%, seguido por tramo 46 y 60 años: 31%
- Regiones: 61% proviene de la Región Metropolitana, seguido por un 10% en la Región de Valparaíso
- Educación: 81% declara tener educación superior completa
- Pueblos Indígenas: 5% se considera perteneciente a un pueblo indígena o tribal

Diálogos Convocados







Caracterización de participantes

En total participaron 990 personas que se distribuyeron en 231 diálogos ciudadanos.

Perfil sociodemográfico de los participantes:

- Participantes entre 18 y 83 años.
- Representación de 16 regiones y 236 comunas.
- 50% mujeres / 50% hombres.
- 12% de los participantes residen en áreas rurales.
- 56% declaró no tener estudios superiores.
- 20% indicó pertenecer a un pueblo indígena, originario o tribal.
- Presencia de 9 pueblos (14% Mapuche / 2% Diaguita / 1% Aymara).

Participación de grupos de especial protección:

- 23% de los participantes son adultos mayores.
- 5% de los participantes indicó pertenecer a las diversidades sexuales.
- 5% de los participantes indicó ser una persona con discapacidad.
- 4% de los participantes indicó ser migrante.
- 1% de los participantes indicó ser refugiado.





- Total diálogos autoconvocados: 2.300 diálogos autoconvocados, los que incluyen 68 diálogos de niños, niñas y adolescentes, 67 de personas pertenecientes a los pueblos indígenas o tribal, reuniendo un total de 10.263 participantes.
- **Genero:** 52% de los participantes hombres y 46% mujeres.
- Tramos de edad de mayor frecuencia: 56% de los participantes tiene entre 18 y 30 años, seguidos por un 21% de participantes entre 31 y 45 años y 13% entre 46 y 60 años.
- **Regiones:** 50% de los participantes provienen de RM, 9% de la Región del Bío Bío y 9% de Región de Valparaíso.
- **Pueblos Indígenas:** 10% de los participantes se auto identificaron como pertenecientes a pueblos indígenas o tribal afrodescendiente.







- Participantes: 28.685 personas contestaron preguntas
- **Genero:** Un 52% de los participantes son hombres, y un 46% mujeres, mientras que no binario y no indica tienen ambas un 1%
- Tramos de edad de mayor frecuencia: 32% está entre los que tienen 31 y 45 años
- Regiones: 50% de los participantes residen en la RM, seguida por Valparaíso con un 12% y
 Bío Bío con un 7%
- Educación: 70% de los participantes reportaron tener educación superior completa
- Pueblos Indígenas: 11% se identifican pertenecientes a un pueblo indígena o tribal afrodescendiente

Gracias